|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**  Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 | |  |
|  | | | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | Addéndum 20 al Documento 36-S | |
|  | | 23 de septiembre de 2024 | |
|  | | Original: inglés | |
|  | | | |
| Administraciones de los Estados Árabes | | | |
| PROPuesta de modificación de la resolución 85 | | | |
|  | | | |
|  | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resumen:** | La modificación de la Resolución 85 de la AMNT que se presenta a continuación se centra en las iniciativas para mejorar la sostenibilidad financiera del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T). Entre las principales recomendaciones se incluye el perfeccionamiento de la estrategia de movilización de recursos, la exploración de fuentes de ingresos, como la numeración (RNI) y las publicaciones, la facturación de los servicios de consultoría y el cobro de derechos de propiedad intelectual. Las estrategias propuestas se centran en la implementación de servicios de pago, la promoción de asociaciones con partes interesadas y la consideración de modelos alternativos de financiación para alentar las contribuciones voluntarias; todo ello destinado a reforzar las bases financieras del UIT-T. | |
| **Contacto:** | Abdulmajeed AlAhmadi Arabia Saudita | Correo-e: [aalahmadi@cst.gov.sa](mailto:aalahmadi@cst.gov.sa) |

MOD ARB/36A20/1

RESOLUCIÓN 85 (Rev. Nueva Delhi, 2024)

Fortalecimiento y diversificación de los recursos del Sector de   
Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT

(Hammamet, 2016; Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

considerando

*a)* el Artículo 28 de la Constitución de la UIT y el Artículo 33 del Convenio de la UIT, relativos a las finanzas de la Unión;

*b)* la Resolución 158 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se encarga al Secretario General que estudie posibles nuevas medidas para generar ingresos adicionales para la UIT;

*c)* la Resolución 34 (Rev. Dubái, 2012) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), sobre las contribuciones voluntarias;

*d)* la Resolución 44 (Rev. Hammamet, 2016) de la presente Asamblea, relativa a la reducción de la brecha de normalización entre los países desarrollados y en desarrollo[[1]](#footnote-1)1, en la que se describen las fuentes de las que se recaudarán fondos para reducir la brecha de normalización;

*e)* la Resolución 191 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión, cuyo objetivo es mejorar la coordinación y la colaboración entre las tres Oficinas y la Secretaría General a fin de evitar la duplicación de los trabajos y optimizar la utilización de los recursos;

*f)* la Resolución 76 (Rev. Ginebra, 2022) de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, Estudios relacionados con las pruebas de conformidad e interoperabilidad, la asistencia a los países en desarrollo y un posible futuro programa relativo a la Marca UIT,

observando

*a)* los resultados de la reunión de 2023 del Consejo de la UIT, según los cuales la Secretaría seguirá perfeccionando la estrategia de movilización de recursos, y que invitó al Secretario General a rendir cuenta al Consejo de la UIT sobre la implementación de la estrategia de movilización de recursos de toda la UIT, así como de las posibilidades de generación de nuevos ingresos por la UIT;

*b)* que el UIT-T podría aumentar sus ingresos gracias a los posibles ingresos devengados de los recursos de numeración internacional (RNI) y de las publicaciones, que son fuentes de financiación de la Unión,

observando

*a)* que, mientras que aumentan constantemente el trabajo y las actividades del UIT-T, los recursos asignados al Sector tal vez sean insuficientes para abarcar todos los trabajos, las actividades y los estudios que realiza;

*b)* que los ingresos financieros de la Unión, que se basan en las contribuciones de los Estados Miembros y Miembros de Sector, han seguido un patrón estable y constante con variaciones menores a lo largo del tiempo;

*c)* que los ingresos del UIT-T deben aumentar mediante el incremento y diversificación de las fuentes de ingresos;

*d)* que en los últimos años el UIT-T siempre ha tenido un presupuesto más bajo que los demás Sectores de la UIT;

*e)* que la UIT, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas para las TIC, goza de numerosas ventajas competitivas que podrían mejorar su presupuesto financiero, como la prestación de servicios de consultoría y otros servicios conexos en el ámbito de las telecomunicaciones/TIC o el cobro de derechos de propiedad intelectual,

resuelve encargar al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que participe activamente en la implementación del *observando a)* anterior y que estudie posibles medidas nuevas para generar ingresos adicionales para el UIT-T;

2 que anime a las Comisiones de Estudio del UIT-T a elaborar Recomendaciones cuya adopción sea más probable por el sector privado y la industria;

3 que identifique posibles fuentes para aumentar la financiación a partir de los RNI y las publicaciones de pago, entre otras cosas;

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones en colaboración con el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

1 que analice la viabilidad de implementar las siguientes medidas a fin de reforzar y diversificar los recursos del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT:

– servicios de pago: creación de nuevos servicios/productos facultativos que puedan resultar de utilidad para los Miembros, como los servicios facultativos de evaluación de la conformidad para las pruebas de productos en función de las normas del UIT-T o de otros organismos de normalización, además de la preparación y oferta de programas de formación y certificación adaptados para todos los interesados;

– asociaciones con partes interesadas: preparación de iniciativas conjuntas y proyectos de investigación con todas las partes interesadas, en particular actores de la industria, en relación con la normalización, y estudio de las oportunidades de patrocinio de los eventos, las publicaciones o las plataformas en línea;

– estudio de modelos alternativos de financiación: consideración de vías para incentivar e incrementar las contribuciones voluntarias de los Miembros de Sector,

2 que presente un Informe sobre el avance del análisis mencionado al Consejo de la UIT y a la AMNT.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)